



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026
22 ABR. 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

EL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022, Resolución 1473 de 2016, la Resolución 0957 de 2021 y la Resolución 2372 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1473 de 2016, se adoptó la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, que tiene el objetivo de *“Promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTI mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran”*.

Que la Resolución 0143 de 2017, reguló lo relativo al reconocimiento de los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Ciencia y Unidades de I+D+i de empresa.

Que la Resolución 0143 de 2017, fue derogada por la Resolución 0492 de 2018, con el propósito de incluir el nuevo proceso para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTI y ampliar las tipologías inicialmente contempladas en la mencionada resolución, respondiendo a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Actores del SNCTI.

Que mediante la Ley 2162 de 2021, se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, y se fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 2162 de 2021, establece como uno de los objetivos generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación *“Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad.”*

Que el numeral 19 del artículo 14 del decreto 1449 de 2022 dentro de las funciones del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad se dispone, *“Proponer las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel”*.



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

Que mediante el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución 2372 de 2021, se delegó al Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la función de *“la expedición de los actos administrativos que nieguen o concedan el reconocimiento de institutos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros, así como la expedición y firma de los actos administrativos que nieguen, reconozcan, categoricen o acrediten investigadores, grupos de investigación, sus publicaciones e investigaciones, previa elaboración del respectivo acto por parte de la Dirección de Generación de Conocimiento”* (ahora denominada Dirección de Ciencia mediante Decreto 1449 de 2022).

Que la Resolución 0492 de 2018, fue derogada por la Resolución 0957 de 2021, con el propósito de establecer la continuidad del proceso de reconocimiento a Actores del SNCTI por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y modificar las guías técnicas para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTI, las cuales estarán disponibles en el micrositio establecido para tal fin en la página web¹ del Ministerio, respondiendo a los lineamientos establecidos de los instrumentos normativos vigentes.

Que la mencionada Resolución No 0957 de 2021, “Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI” es el acto administrativo vigente, con la cual el Ministerio adopta el procedimiento de reconocimiento de actores del SNCTel.

Que mediante el Decreto Número 1145 de 2025, se nombró a la doctora **LUISA FERNANDA ROBAYO ORTIZ**, en el empleo Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo a la Política Nacional de Actores del SNCTI, los Centros de Investigación son *“organizaciones públicas o privadas dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas”* y sus principales resultados son *“productos de generación de conocimiento: artículos de investigación o científicos, libros y capítulos de libro resultantes de investigaciones, productos tecnológicos patentables, obras resultantes de la investigación en artes, arquitectura y diseño, nuevas variedades animales y vegetales.”*

Que el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO**, identificado con NIT 890.104.530-9 mediante formulario en línea con radicado número 9492 del 23 de mayo de 2025 y registrado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP, solicitó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación otorgada mediante la resolución 0531 de 2022.

¹ https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

Que una vez verificada, por parte de la Dirección de Ciencia, la información y documentos radicados por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO** a través del formulario 9492 del 23 de mayo de 2025 para la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación, teniendo en cuenta las definiciones (numeral 3), los criterios de evaluación (numeral 4.6) y los requisitos para el reconocimiento (numeral 5.1), establecidos en la “*Guía Técnica para el reconocimiento como Centros e Institutos de Investigación*”, se encontraron los siguientes argumentos:

1. **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

De acuerdo con la evaluación del “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN”, la estrategia general del Centro de Investigación “La Casa del Maestro” evidencia una alineación sólida y verificable con los criterios del SNCTel en misión y planificación estratégica, al contar con una estructura académica institucionalizada y formalmente creada, con líneas de investigación consolidadas en calidad educativa, currículo y procesos pedagógicos, y educación y TIC, articuladas de manera coherente con la misión institucional de la Universidad de la Costa y con un enfoque claro de investigación aplicada orientada a la innovación pedagógica, el desarrollo profesoral y la formación docente. Se refuerza con su vinculación a programas de maestría y doctorado, su proyección territorial y la producción de resultados en nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento evidenciados en la documentación y en su presencia institucional, además de presentar objetivos estratégicos claros y un ejercicio de seguimiento continuo al plan con análisis por dimensiones y metodologías de medición mixtas que reflejan una gestión reflexiva y participativa orientada a resultados. En conjunto, estos elementos posicionan al centro como un actor relevante para la generación y transferencia de conocimiento educativo en la región Caribe y el país, con una oportunidad de fortalecimiento centrada en robustecer los mecanismos de medición de impacto y la trazabilidad de cómo los resultados se traducen en contribuciones concretas al desarrollo territorial y al sistema educativo nacional.

2. **INTERRELACIONES**

De acuerdo a la evaluación realizada al documento aportado por el centro “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN”, se destaca que el Centro de Investigación “La Casa del Maestro” evidencia interrelaciones sólidas y diversificadas con el ámbito disciplinario y profesional del sector educativo, sustentadas en vínculos activos con universidades, grupos y redes académicas nacionales e internacionales —entre ellas ASCOFADE, REDLEES-ASCUN, la Red Iberoamericana de Académicos, la Red de Evaluación de la Docencia, la Red Internacional RISEI y la Red de Innovación Educativa y Sustentabilidad— lo que refleja un trabajo sistemático de cooperación científica y participación en comunidades académicas articuladas a procesos de investigación formativa en pregrado, maestría y doctorado. Adicionalmente, se constata el desarrollo de proyectos de I+D con entidades públicas y



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

territoriales, como alcaldías y gobernaciones (incluyendo experiencias en el Atlántico y La Guajira), orientados a formación docente, innovación pedagógica y fortalecimiento institucional, de los cuales se derivan productos de nuevo conocimiento, publicaciones y consultorías con impacto regional, complementados por alianzas y convenios con actores locales y relaciones internacionales con instituciones latinoamericanas y europeas; en materia de difusión. El centro cuenta con medios propios que fortalecen la divulgación de sus resultados, como la Revista La Casa del Maestro, otras revistas institucionales de educación, el micrositio web y redes sociales académicas, consolidando su visibilidad en la región Caribe y a nivel nacional; en conjunto, el modelo colaborativo muestra madurez y contribuye a la transferencia de resultados, con oportunidad de fortalecimiento en la trazabilidad y formalización de los mecanismos de evaluación y satisfacción de usuarios —previstos en el Plan de Mejoramiento 2025–2028— y en la ampliación de reportes de impacto con evidencia cuantificable que respalde la pertinencia y el alcance de sus servicios de consultoría e investigación.

3. RECURSOS

De acuerdo con la evaluación realizada al documento aportado por el centro "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN", se valora que el Centro de Investigación "La Casa del Maestro" evidencia una capacidad instalada adecuada y coherente con su misión y plan estratégico, al contar con personal científico, técnico y administrativo suficiente para el desarrollo de sus funciones, con investigadores clasificados por Minciencias en categorías Junior, Asociado, Senior y Emérito, perfiles pertinentes al campo educativo (educación, pedagogía, psicología, TIC y gestión educativa) y registros actualizados en CvLAC, destacándose una proporción mayoritaria con formación doctoral o en curso y una trayectoria comprobada que respalda la docencia, la investigación y la extensión. Adicionalmente, se observan acciones de fortalecimiento del talento mediante estrategias de formación continua como la Escuela de Formación en Investigación, talleres de redacción científica, acompañamiento a convocatorias y movilidad académica, junto con vinculación de jóvenes investigadores, practicantes y pasantías, lo cual consolida comunidad científica y relevo generacional. En el componente financiero, el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento 2025–2028 muestran planeación presupuestal articulada a cronogramas, metas anuales, responsables y control institucional, con fuentes combinadas de recursos internos, convocatorias y proyectos con entidades territoriales, complementadas por consultorías y asesorías pedagógicas que fortalecen la sostenibilidad y contemplan contingencias, con oportunidad de profundizar indicadores de eficiencia y diversificar financiación externa, en especial cooperación internacional. Finalmente, el centro dispone de infraestructura física y tecnológica moderna y funcional, con laboratorios de innovación educativa, aulas digitales, plataformas LMS, software y bases de datos científicas, apoyadas por convenios de uso compartido y por protocolos de mantenimiento preventivo y registros de renovación tecnológica, lo que en conjunto permite concluir que cumple con los criterios establecidos, con margen de mejora en seguir robusteciendo la medición de eficiencia financiera y sostener la actualización de capacidades tecnológicas en línea con sus metas estratégicas.



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

4. RESULTADOS

Por último, respecto a la evaluación del "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN", se destaca que el Centro de Investigación "La Casa del Maestro" evidencia un desempeño sólido en resultados de I+D al mantener coherencia entre su quehacer misional, las líneas de acción priorizadas y la producción obtenida, con actividades científicas y de apropiación social articuladas a los ejes estratégicos de gestión de la calidad educativa, currículo y procesos pedagógicos, y educación y TIC en el contexto 4.0, lo que se refleja en una generación pertinente y de calidad de productos de nuevo conocimiento (artículos en revistas indexadas, libros y capítulos), desarrollo tecnológico (recursos digitales, software educativo y entornos virtuales) y apropiación social (formación docente, eventos académicos, asesorías y proyectos comunitarios) cuya diversidad y volumen resultan consistentes con su tiempo de funcionamiento y capacidad instalada. Se constata además la continuidad de proyectos en ejecución y la apertura de nuevas líneas y programas interinstitucionales, especialmente en innovación educativa digital, evaluación de la docencia y educación para la sostenibilidad, junto con una participación permanente en redes científicas nacionales e internacionales, asistencia a congresos y organización de eventos como el Encuentro Nacional de Innovación Educativa y la Cátedra La Casa del Maestro, lo cual fortalece su posicionamiento académico, apoyado en una estructura robusta de gestión de proyectos que materializa resultados en publicaciones, formación del recurso humano y desarrollos aplicados, complementado por medios propios de divulgación—incluidas dos revistas— que amplían la visibilidad y el intercambio con instituciones aliadas. Adicionalmente, el centro adopta procesos institucionales de aseguramiento de calidad gestionados por la DIEX que aportan trazabilidad y cumplimiento ético y técnico, mientras que el Plan de Mejoramiento 2025–2028 orienta acciones para fortalecer la medición de impacto, visibilizar la apropiación social y avanzar hacia certificaciones y buenas prácticas, por lo que, en conjunto, cumple con los criterios del componente y presenta como oportunidad prioritaria profundizar la evaluación del impacto de sus productos en el sector educativo, continuar la indexación de sus revistas y ampliar redes de colaboración internacional.

5. CONCLUSIÓN

*Posterior al proceso de evaluación realizado por el área técnica y con base en los conceptos recibidos por los respectivos pares evaluadores, la Dirección de Ciencia concluye que el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO**, cumple con la definición de ser una “organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico”, de acuerdo con lo establecido en la Política de Actores del sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, adoptada mediante resolución No. 1473 de 2016 y con los lineamientos definidos en la Guía Técnica para el reconocimiento de Centros de Investigación.*



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

Por lo anterior, y con base en la revisión adelantada en la documentación suministrada por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO**, se recomendó conceder la renovación del reconocimiento como Centro de investigación por un periodo de **TRES (3) AÑOS**, dado que cumple con la definición, características y criterios de evaluación para el reconocimiento en la tipología de Centro de investigación según los lineamientos definidos en la Guía Técnica en el numeral 4 y con lo establecido en la Resolución No. 0957 de 2021.

Que el Comité Viceministerial de Conocimiento, Innovación y Productividad, realizado el día 02 de diciembre de 2025, aprobó la renovación del reconocimiento como **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO**, con NIT 890.104.530-9 por el periodo de **TRES (3) AÑOS**, tal como consta en el acta No. 72 del 2025.

Que, conforme a lo anterior, la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad y el Director de la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecen que se encuentran cumplidos por parte de la **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO**, los presupuestos técnicos para la renovación del reconocimiento como CENTRO DE INVESTIGACIÓN.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la renovación del reconocimiento como centro de investigación a la **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO**, identificada con NIT 890.104.530-9, por un periodo de **tres (3) años**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de las Direcciones Técnicas, podrá hacer seguimiento al desempeño del Centro de Investigación reconocido en el artículo anterior, mediante la solicitud de informes o visitas que se determinarán de forma aleatoria durante el período de vigencia del reconocimiento.

Parágrafo primero. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el solicitante en cualquier momento y de requerir la información adicional que considere necesaria.

Parágrafo segundo. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuando lo considere necesario derogará el reconocimiento otorgado, sin perjuicio de las demás acciones que sean pertinentes, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO** identificada con 890.104.530-9, o quien haga sus veces, de



RESOLUCIÓN N° 0365 DE 2026

“Por la cual se concede la renovación del reconocimiento como Centro de Investigación al CENTRO DE INVESTIGACIÓN LA CASA DEL MAESTRO”

conformidad con lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá, D.C., a los **22 ABR. 2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA ROBAYO ORTIZ
VICEMINISTRA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Vbo: Kevin Fernando Henao Martínez/ Director de la Dirección de Ciencia (E) *Kevin Henao*
Revisó: Miguel Moreno/Contratista/ DC *Miguel Moreno*
Proyectó: Juan José Galeano Hermosa / Contratista / DC *Juan José Galeano*
Revisó: Mateo Toro Soache/Contratista/ DC *Mateo Toro*